

ANEXO III



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración

Ejercicio 2016

Página 1

Modelo

D-714

☐ Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:

NIF Apellidos y nombre

Sujetos pasivos con discapacidad:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de discapacidad que tiene reconocido En el caso de la Comunidad Valenciana, consigne también si la discapacidad es física o psíquica

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

(15) Tipo de Vía (1)	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (2)	(18) Número de casa (3)
(19) Calificador del número (4)	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escalera
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (5)	(26) Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio
(29) Provincia	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población/Ciudad	(39) Código Postal (ZIP)
(41) País	(42) Código País (7)
(44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España)	(43) Nacionalidad

(1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.

(2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.

(3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.

(4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).

(5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peña, Polígono Miralcampo, ..., etc.).

(6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.

(7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

☐ Modalidades especiales de tributación**Atención:** no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Si en 2016 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla Si en 2016 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una "X" en esta casilla Si ha consignado alguna de las modalidades especiales de tributación señaladas en las casillas 1 ó 2, y en 2016 ha sido usted residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo consigne, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio, la Clave de la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique el mayor valor de los bienes o derechos de que sea titular y por los que vaya a tributar por este impuesto, bien porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal) Si en 2016 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una "X" en esta casilla Si ha consignado la modalidad especial de tributación señalada en la casilla 4, consigne una "X" en esta casilla, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal) ☐ Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)

Gananciales 5	Separación de bienes 6	Otro régimen económico 7
--	---	---

☐ Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2016Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2016 (ver Ayuda) ☐ Declaración complementariaSi esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, indíquelo marcando con una "X" esta casilla ☐ Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

☐ Fecha de la declaración

En a de de

Ejercicio	NIF	Apellidos y nombre
2016		
1 Bienes y derechos		
Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan		

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
Se utilizarán las siguientes claves:			
P: Pleno dominio, U: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.			
		Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención	60
		Valor exento (máximo: 300.000,00 euros)	61
		Valor no exento (diferencia 60 - 61) positiva o cero	62

*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **U**: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

A2. Otros inmuebles urbanos

[illegible]

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana ($\boxed{62} + \boxed{63}$)

* Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad; **propiedad a tiempo parcial** o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

*** Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: **V:** Viviendas; **L:** Locales; **O:** Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

[illegible]

* Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

Ejercicio 2016	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Página 3
-------------------	-----	--------------------	----------

1

Bienes y derechos (continuación)

Sí el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

C1. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

Epígrafe IE	Domicilio de la actividad	Descripción del bien o derecho	Valoración (euros)
		Total	a

C2. Bienes inmuebles no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe IE	Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincial)	Valoración (euros)
			Total	b

(*) Se utilizarán las siguientes claves: U: Inmueble urbano; R: Inmueble rústico.

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe IE	Clave (*)	Referencia catastral (en caso de inmuebles)	Descripción de los bienes y derechos y de las deudas derivadas de la actividad	Valoración (euros)
			Total (neto de deudas)	04

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: U: Inmueble urbano; R: Inmueble rústico.

Ejercicio 2016

NIF	Apellidos y nombre	

 Página 4

1 Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .

[illegible]

F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.

Descripción	Valor (euros)
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	
Total	06
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	
Total	07

Ejercicio 2016	NIF	Apellidos y nombre
Página 5		
Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan		
Bienes y derechos (continuación)		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad		
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados		
Descripción	Valor (euros)	
Total		08
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		
Descripción	Valor (euros)	
Total		09
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados		
Descripción	Valor (euros)	
Total		10

Ejercicio
2016

NIF

Apellidos y nombre

Página 6

1

Bienes y derechos (continuación)

Sí el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total	11

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	12

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

Entidad aseguradora	Valor (euros)
Total	14

J. Rentas temporales y vitalicias

Persona o entidad pagadora	Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Total			15

*) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia.

[illegible]

Ejercicio 2016	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Página 8
-------------------	-----	--------------------	----------

1

Bienes y derechos (continuación)

Sí el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

Descripción	Valor (euros)
Total	20

P. Opciones contractuales

Descripción	Valor (euros)
Total	21

Q. Demás bienes y derechos de contenido económico

Descripción	Valor (euros)
Total	22

2 Deudas deducibles

Descripción	Valor (euros)
Total	24

Ejercicio
2016Sujeto
pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 9

③

Resumen del patrimonio neto: base liquidable**Bienes y derechos no exentos**

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01	
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02	
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03	
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05	
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.		
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06	
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07	
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.		
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08	
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09	
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10	
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11	
I. Seguros de vida	14	
J. Rentas temporales y vitalicias	15	
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16	
L. Objetos de arte y antigüedades	17	
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18	
N. Concesiones administrativas	19	
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20	
P. Opciones contractuales	21	
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22	
Total bienes y derechos no exentos	23	
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)		

Deudas deducibles

Total deudas deducibles 24

Base imponible y base liquidable

Base imponible (23 - 24) 25

Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda) 26

Base liquidable (25 - 26) 27

④

Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:		
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60	
A1. Vivienda habitual: valor exento	61	
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04	
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:		
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12	
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13	

⑤

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio 28

Ejercicio
2016Sujeto
pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 10

6 Liquidación**• Cuota íntegra**

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27]) 29

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.**• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [392] y [405] de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 1.a) de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda) 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de ([30] + [31] - [32]) 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [499] y [500] de la declaración del IRPF) 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda) 36

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto ([34] - [35] + [36]) 37

• Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40].

• Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ([37] - [33]) 38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29]) 39

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39]) 40

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjeroTipo medio efectivo de gravamen: $TM = [40] \div [27] \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (ver Ayuda) 41

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ([42] ÷ [25] x [40]) 43

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40]) 44

• Cuota minorada

Cuota minorada ([40] - [41] - [44]) 45

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2016, o bien en el caso de contribuyentes que tributen por obligación real de contribuir hayan cumplimentado las casillas 3 ó 12 de la página 1 de la declaración cuya normativa se opta por aplicar, y dicha Comunidad Autónoma ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla [45].

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) 50

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar ([45] - [50]) 55

7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016)

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2016 56

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria ([55] - [56]) 57

ANEXO IV



 Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio 2016

Documento de ingreso

Modelo

714

Sujeto pasivo	Número de justificante: Espacio reservado para el número de justificante	Ejercicio 2 0 1 6	Periodo O A
	NIF Apellidos y nombre		

Resumen de la declaración	Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).	
	Total bienes y derechos no exentos	23
	Base imponible	25
	Base liquidable	27
	Cuota íntegra	29

Liquidación	Cuota a ingresar (casilla 55 de la página 10 de la declaración)	55
-------------	---	-------------------------

Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2016.	
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla 57 de la página 10 de la declaración)	57

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
	Importe (casilla 55 o casilla 57, en caso de declaración complementaria)	I
	Forma de pago. Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla I.	
	ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C. ☐	DOMICILIACIÓN BANCARIA ☐
	Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I	Número de cuenta (IBAN)

Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 55 es igual a cero)	☐
----------	---	--------------------------

ANEXO V

**DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN
DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO
PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
CORRESPONDIENTE AL MISMO**

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (IBAN): Se hará constar la que corresponda.

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO: 2016

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACCIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se consignará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se consignará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surge, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".